

EL OBSERVADOR.

Boletín.

Hoy han continuado las voces que han corrido estos días de una modificación en el ministerio: no tenemos dato ninguno para asegurarla; pero si atendemos al estado en que se hallan las cosas, y si hacemos algun caso del grito universal y del deseo de todos, hallamos que es necesaria, y que S. M. se convencerá por último, que para dar impulso á la sagrada causa de su augusta y adorada Hija, es necesario que el ministerio sea dirigido por un hombre no solo de talentos conocidos, sino que reúna la opinion nacional para que cimentado en tan buena base, pueda elegir los compañeros que han de coadyuvar con él á la terminacion de la obra emprendida bajo un sistema claro, franco y de continuado y conocido progreso. Todo el mundo marca con el dedo, el hombre capaz de llenar los deseos de la nacion, y todos igualmente como si estuvieran templados por una cuerda unisona nombran los ministros que llenarán cumplidamente la espectacion pública, porque son hombres experimentados ya mas de una vez, y que han pasado por el crisol de todas las vicisitudes. Los mismos secretarios actuales del Despacho, á quienes la opinion designa para que dejen sus puestos á otros mas felices, deben conocer que este deseo no es porque se les juzgue malos patriotas, sino porque ó sus talentos, ó su posición, ó otras circunstancias de que los hombres en ocasiones no pueden prescindir, no les permiten desplegar toda aquella energía y conocimientos, no solo necesarios pero indispensables en época tan critica como la presente. Esto no debe en manera alguna ofender á los señores ministros en cuestion, del mismo modo que no se ha ofendido los diferentes generales que se han sucedido en la guerra de Navarra, visto su mal éxito, hasta venir á parar en el ilustre general Mina. Y aun este mismo, si por una desgracia que estamos muy lejos de esperar, se viese en el caso de los demas, estamos seguros que no solo no tomaria á mal su separacion del ejército, sino que el mismo la pediria con el objeto de dejar el puesto á otro mas capaz de llevar á cabo el objeto que nos proponemos, que es el de limpiar de facciosos la península. Este es el caso en que se hallan algunos de los secretarios del Despacho, que á pesar de sus muchos esfuerzos y buenos deseos, no solo no ven adelantos en sus respectivos ramos, sino que deben advertir que los puestos á su cargo han padecido y que el espíritu público en las provincias se amortigua á pasos agigantados. En tal caso es evidente que en vez de ser útiles causan verdadero perjuicio. El mismo Estamento se lo ha manifestado en diferentes ocasiones, y una indicacion de esta especie, reunida á las demas que por todas partes resaltan, es suficiente para que permitan que otros ensayen su popularidad y conocimientos. De no hacerlo así, qué consecuencias podrian resultar, facil es conocerlo: agriar cada vez mas los ánimos: hacer que los patriotas desmayen y se arriñonen, cebar mas y mas las facciones, alentarlas y permitirles fundar locas esperanzas, y de todo esto seguirse indefectiblemente encarnizar la guerra, derramar torrentes de sangre, por último acabar de dislocar esta desgraciada nacion.

Se nos ha asegurado que el señor Martinez de la Rosa se halla indispuerto por efecto del impropio trabajo que pesa sobre el muchos meses hace, y nos han dicho que los médicos consultados le han espresado que si continúa con la misma tarea podria peligrar su existencia.

Noticias estrangeras.

TURQUIA.

Smyrna 26 de agosto.

Es probable que dure poco el sosiego que ahora reina en la Syria, pues el carácter de Mehemet-Ali y la violencia de Ibrahim no podran sufrir el insulto que se ha hecho á sus armas, y dan mucha fuerza á esta opinion los preparativos de guerra que se hacen en Egipto. Esperamos, pues, de un momento á otro que estalle la borrasca.

Dícese que cada día se hallan nuevos obstáculos para ejecutar los armamentos; pero son tan penitentes las circunstancias que el pachá desplega todos los recursos para conseguir su objeto.

Háblase aqui de los alborotos que se han suscitado en Egipto, y las noticias de Alejandria anuncian una gran efervescencia en el pueblo.

La peste se declaró á bordo de un navio, y con horrible celeridad se comunicó á diversos parages de la ciudad. Se teme que se intercepten por esto las comunicaciones entre Smyrna y Alejandria.

(Journal de Commerce.)

RUSIA.

Odesa 16 de setiembre.

Segun las últimas cartas de Constantinopla morian 350 per-

sonas por día de la peste. Un ligero terremoto se sintió dias pasados y el pan escaseaba sin saberse se hubiesen tomado medidas de ninguna especie para importar granos del estranero. No se tenian noticias del Egipto, pero se notaban movimientos extraordinarios en las tropas turcas. La escuadra inglesa y francesa compuesta de 30 á 35 buques, se halla segun las últimas noticias frente á Navarino.

(Gac. de Prusia.)

INGLATERRA.

Londres 9 de octubre.

La bolsa ha estado hoy menos animada que estos dias pasados mediante á no haberse recibido ninguna noticia de España. Las fluctuaciones de los fondos españoles han seguido, pero sin ser de gran consecuencia, y fijándose al fin en una alza de 1/8 por 100 sobre el curso con que principiaron. Los fondos ingleses tambien han subido: los consolidados han quedado á 90 3/4 y 90 7/8 para fines del corriente.

FRANCIA.

París 11 de octubre.

¿Ha caído ó no caído el caballo que montaba Luis Felipe? El rey se apocó con todo despaquio, como dice el Diario de los Debates, ó bien ha dado una verdadera caída? Hé aqui las cuestiones que trata la Gaceta, quien da mucha importancia á la caída del rey, y con este motivo recuerda que Carlos X á cierta época de la apertura de las cámaras dejó caer su sombrero, habiendo sido quien le cogió el duque de Orleans. Es preciso confesar que la prensa legitimista tiene singulares preocupaciones!

(Journal du Commerce.)

Uno de nuestros correspondientes nos anuncia nuevos alborotos en Grecia. Esta vez serán de tal gravedad que comprometerán la existencia del actual gobierno.

Parece que los dos incendios que han destruido casi enteramente la ciudad de Toula en Rusia no han sido efecto del acaso, sino pegados de intento. La Rusia no tiene mas fábrica de armas que la que tiene en Toula, y los obreros han sido los que han reducido á cenizas aquel establecimiento, ya por vengarse del mal trato que sufrían, ya tambien con la esperanza de que construirán otra fábrica en lo interior del imperio. Este acontecimiento ha parecido de tal gravedad que el emperador ha ido á aquellos lugares. El imperio ruso se halla espuesto á carecer de armas, y reducido á las que guarda en los arsenales.

El periódico inglés Morning Post asegura que el gobierno flita varios barcos para enviar 10.000 fusiles á Cádiz, 10.000 á Cartagena, y 5.000 á la Coruña.

Parte oficial.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

El cónsul de S. M. en Bayona dice al Excmo. señor primer secretario de Estado y del Despacho con fecha 20 del actual lo que sigue: «A las cuatro y media de esta tarde recibí de este subprefecto el despacho telegráfico siguiente, que remito á V. E. por extraordinario segun órdenes anticipadas del Excmo. señor embajador de S. M. en París: «Despacho telegráfico de París del 20 de octubre de 1834 á las dos y media. «El ministro de negocios estrangeros al subprefecto de Bayona: prevenga V. al cónsul de España que puede poner en noticia de su gobierno que el cange de las ratificaciones acaba de verificarse en Londres.»

En virtud de este aviso oficial, y á pesar de no haber llegado aun los despachos que habrán dirigido á S. M. asi su encargado de negocios en aquella corte, como su embajador en la de París, se ha dignado mandar la augusta Reina Gobernadora que se ponga desde luego esta transacion importante en conocimiento del público.

La ratificación, á que se refiere el parte telegráfico arriba inserto, es la de los cuatro artículos adicionales al tratado celebrado en Londres en 22 de abril de este año, cuyos artículos convenidos entre los plenipotenciarios de las mismas potencias aliadas que firmaron aquel, son á la letra como sigue:

Texto español de los artículos adicionales al tratado celebrado en Londres el 22 de abril de 1834.

S. M. la Reina Gobernadora y Regente de España, durante la menor edad de su Hija la Reina Doña Isabel II, S. M. el Rey de los franceses, S. M. el Rey del reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y S. M. I. el duque de Braganza, Regente del reino de Portugal y de los Algarbes, en nombre de su Hija la Reina Doña Maria II, Altas Partes contratantes del tratado de 22 de abril de 1834, habiendo tomado en la mas seria consideracion los recientes sucesos ocurridos en la península, é intimamente convencidos de que este nuevo estado de cosas exige necesariamente nuevas medidas para lograr completamente los objetos del precitado tratado, los infrascritos don Manuel Pando, Fernandez de

Pinedo, Alava y Dávila, marques de Miraflores, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de S. M. B.; Carlos Mauricio de Talleyrand Perigord, principe duque de Talleyrand, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los franceses cerca de S. M. B.; Henrique Juan, vizconde de Palmerston, baron Temple, principal secretario de estado de S. M. B. en el departamento de negocios estrangeros &c. &c. &c.; y Cristobal Pedro de Moraes Sarmento, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. cerca de S. M. B., autorizados competentemente por sus respectivos gobiernos, han convenido en los siguientes artículos adicionales al tratado de 22 de abril de 1834.

Art. 1.º S. M. el Rey de los franceses se obliga á tomar en los puntos de sus dominios fronterizos á España, las medidas mas conducentes á impedir que se envíe del territorio frances ninguna especie de socorros de gente, armas, ni pertrechos militares á los insurgentes de España.

Art. 2.º S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda se obliga á dar á S. M. C. los auxilios de armas y municiones de guerra que necesite, y ayudarle ademas, si fuere necesario, con una fuerza naval.

Art. 3.º S. M. I. el duque de Braganza, Regente de Portugal y de los Algarbes, en nombre de la Reina Doña Maria II, participando completamente de los sentimientos de sus augustos Aliados, y deseoso ademas de dar una justa retribucion á los empeños contraidos por S. M. la Reina Regenta de España en el art. 2.º del tratado de 22 de abril de 1834: se obliga á cooperar, en caso necesario, en ayuda de S. M. C. con todos los medios que estén á su alcance, y en la forma y modo que se acuerde mas adelante entre las dichas Magestades.

Art. 4.º Los anteriores artículos tendrán la misma fuerza y efecto que si estuviesen insertos literalmente en el tratado de 22 de abril de 1834, debiendo ser considerados como parte del mismo; y serán ratificados, y sus ratificaciones cangeadas en Londres en el término de 40 dias, ó antes, si fuese posible.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios los firmaron y sellaron con el sello de sus armas.

Dado en Londres 18 de agosto del año de Nuestro Señor el 1834.=(L. S.) Miraflores.=(L. S.) Talleyrand.=(L. S.) Palmerston.=(L. S.) C. P. de Moraes Sarmento.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.—Por mi comunicacion del 7 desde Munguia se habrá V. E. enterado del movimiento que emprendí sobre este punto, á donde llegué á las doce y media, sin haber encontrado novedad alguna en el tránsito.

Hay se han empezado con la mayor actividad las obras de fortificacion, y me prometo quedarán pronto y perfectamente concluidas en breves dias y artilladas. Se han hallado en este punto y en las baterías de la costa siete piezas de hierro, cinco de calibres mayores y dos del de á dos.

Me faltan espresiones, Excmo. Sr., para manifestar la alegría y satisfaccion que han demostrado todos los habitantes de este pueblo por la llegada de las tropas de S. M., y no dudo que corresponderán con hechos reales y verdaderos en defensa de los imprescriptibles derechos de la Reina nuestra Señora, pudiendo decir á V. E., en apoyo del buen espíritu que una mióger, cuyo nombre manifestaré á V. E., ha tenido escondidas por espacio de muchos meses las dos piezas de á dos, de que tengo hecha mencion, y se me ha presentado manifestándome que á pesar de las muchas vejaciones y castigos que ha padecido, á fia de que las sacara, nunca lo ha querido ejecutar, con la esperanza de que podrian servir algun día á la causa de S. M. y del leal pueblo de Plencia. Cuyo rasgo de patriotismo creo debe poner en conocimiento de V. E. para que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al de V. M.

Dios, etc. Cuartel general divisionario de Plencia 9 de octubre de 1834. = Excmo. Sr. = Baldomero Espartero, = Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. capitán general de las provincias Vascongadas digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por mi comunicacion de 11 del corriente se habrá V. E. enterado de haberse emprendido con toda actividad la fortificacion de esta villa, y de hallarse reunidas en Munguia distante dos leguas de aqui, todas las facciones de esta provincia con otras fuerzas rebeldes de Guipuzcoa, Alava y Navarra, y con ellas el pretendiente con el objeto de impedir que se lleve á efecto la enunciada fortificacion. El mismo día 11, como á las dos de la tarde, se prescitaron en las alturas inmediatas á esta poblacion dos columnas con fuerza como de unos 30 hombres, con otras masas en reserva, cuyos tiradores rompieron un vivo fuego contra la segunda compania de cazadores del regimiento del Principe, situada de puesto avanzado en las alturas de Beustus.

Inmediatamente dispuse que el general Benedicto marchase con el regimiento del Principe á ocupar dicha altura, lo que ejecutó haciendo que avanzase su segundo batallon al mando del comandante don Ramon Araoz, á sostener las companias de cazadores, que se habian adelantado, habiéndose contra fuerzas muy superiores hasta el monte de Gallariaga. El enemigo fue des-

alojado de sus posiciones, y Araoz ocupó las que tenían en el citado monte. Entre tanto dispuso que el segundo batallón de Gerona, al mando del coronel don Julian Olivares marchase á apoyar los movimientos del Príncipe, y que el segundo de Almansa ocupase unas alturas importantes á la derecha de Plencia quedando el primero de reten en este pueblo con las armas en pabellon para su custodia en caso necesario, y en el ínterin se ocupaban los soldados del citado batallón en las obras empezadas, prontos á soltar los picos y herramientas, y tomar las armas si fuese preciso.

Viendo que era ya tarde, y que el fuego había cesado, mandé se replegase el batallón avanzado del Príncipe al punto de Beustus: mas al emprender su movimiento el comandante Araoz, los enemigos que se mantenían en las inmediaciones, cobraron osadía, y vinieron á la carga sobre dicho batallón hasta la mitad del monte que se dejaba. El general Benedicto dispuso marchasen dos compañías del primer batallón con su comandante don José García Jove en apoyo del 2.º, lo que dicho jefe ejecutó con tal rapidez y bizarría, que los enemigos volvieron á ser echados de las alturas de Gallarraga, emprendiendo su retirada con dirección á Munguía siendo ya de noche; y como el objeto mas interesante para mí era el de cubrir estas obras, dispuse que el general Benedicto se replegase con toda la fuerza á su cantón de Gerlitz, lo que ejecutó con todas las precauciones convenientes.

La pérdida del enemigo entre muertos y heridos ha sido de consideración, y la nuestra, aunque corta, fue sensible, pues tuvimos tres muertos y ocho heridos, entre ellos el bizarro capitán del Príncipe don Vicente Ruiz, que lo fue gravemente al desalojar á la bayoneta á un número muy superior de enemigos de una altura en que estaba en posición. Todos se han portado con el valor y entusiasmo que tienen tan acreditado, no pudiendo yo menos de recomendar á V. E. al citado comandante Jove, y con especialidad al capitán don Vicente Ruiz, que después de portarse bizarramente, fue herido de gravedad. Todo lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento. Dios etc. Plencia 16 de octubre de 1834. = Excmo. Señor. = Baldomero Espartero. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El gobernador de Bilbao con fecha de 15 del actual dice á este ministerio lo que sigue: «Excmo Sr. El 13 del corriente fue atacada esta plaza por las alturas de Santo Domingo con fuerzas numerosas, mandadas por el mismo pretendiente bajo la dirección de Simon Torres, dejando el resto de sus fuerzas, al mando del cabecilla Villareal, en observacion del general Espartero, que se hallaba fortificando á Plencia.

Me persuadí que el ataque se trataba de dar con todo empeño por haber sabido que Castor, que se hallaba en Areta, tres leguas de ésta, recibió la orden para venir á ocupar la parte de Albia. Al amanecer empezaron el fuego las guerrillas (que la mayor parte eran guipuzcoanas), muy distante del recinto al que se fueron aproximando aprovechándose de la espesura de las malezas, pero sin hacer descender fuerzas de las que coronaban las alturas.

En este estado mandé salir 200 cazadores de Isabel II, que accidentalmente se hallaban en esta plaza, para desalojar las guerrillas, con las que rompieron un fuego activo: á pesar de esto, las hicieron retirar los cazadores vizcainos, mandados por su digno comandante D. Bernardo Echaluze, que tantas pruebas tiene dadas de su acreditado valor y decision por la causa de la legitimidad.

Los enemigos observando el movimiento de sus guerrillas las reforzaron con tres batallones que hicieron descender por distintos puntos, lo que me hizo presumir que intentaban atacar decididamente esta plaza; pero me desengañé tan pronto como mandé hacer fuego á la artillería de los fuertes: pues á los primeros tiros hechos con acierto emprendieron su retirada, bien fuese porque les faltase valor para emprender el ataque, ó porque saben la decision de los valientes que la defienden, y de sus decididos y entusiastas milicianos urbanos, que ansiaban porque bajasen para medir sus fuerzas y hacerles conocer que prefieren la muerte á sucumbir á esta horda de foragidos.

Me llena de gozo, Excmo. Sr., el ver con qué ardor y decision asisten los urbanos en tales dias á los puestos que les están señalados: prueba esta verdad que D. Alvaro Ramirez de Ocariz, individuo de dicha milicia Urbana, que logró salir con los cazadores vizcainos, no se separó de las guerrillas, segun me dice el comandante de los citados cazadores, é hizo tanto fuego como el primero con el mayor arrojo, logrando matar un faccioso por sí mismo, y que al retirarse viéndose herido á uno de los cazadores, á pesar de que cargaba mucha fuerza enemiga, le salvó, introduciéndole en el recinto. Los enemigos permanecieron en sus elevadas posiciones de Santo Domingo hasta las dos de la tarde, que desaparecieron, llevándose 5 muertos, sin los que dejaron entre las malezas, y 17 heridos, entre estos un oficial. Dios etc.

Segun los partes del comandante general de las provincias Vascongadas del 21, los movimientos de la division del brigadier Odoye sobre Vizcaya, habian obligado al pretendiente á retirarse hacia Elorrio, de donde se decía que por Mondragon se dirigia á Oñate.

Después de retirarse Zumalacarregui de su instantánea escursión sobre el Ebro, de resultas de los movimientos de las tropas de Navarra y de Alava, se dirigia un convoy de fusiles á Logroño el dia 21 del corriente, para completar el armamento de la benemérita Milicia Urbana de la Rioja; y haciendo aquel una marcha muy larga con el grueso de sus fuerzas desde Santa Cruz de Campezo, cayó sobre el convoy que iba escoltado por una compañía de infantería y 100 caballos, al mando del coronel Amor, cerca de Centinero, apoderándose de parte de él, y entrando el resto en Logroño.

En esta acción fue arrojado de la silla de una estocada Vicente Amurquivar, titulado coronel y comandante general de la caballería de Navarra. Apenas se tuvo noticia en Vitoria del nuevo movimiento de Zumalacarregui, salió para Miranda el brigadier baron del Solar, con una columna de 1000 hombres, y la division de Odoye con 3000 se encaminaba á Peñacerrada y los demas pasos de la sierra á donde aquel se dirigia en su retirada.

El brigadier Obregon, desde San Leonardo, con fecha 14 del corriente participa al capitán general de Castilla que habiendo perseguido con movimientos continuos la infantería de Merino, se habia reducido esta á la tercera parte, y se hallaba en gran apuro por falta de subsistencias, habiendo sorprendido su

ayudante de campo don Sanjago Valderrama 10 cargas de víveres y á los facciosos que los conducian. El brigadier Peon, encargado del mando de las diferentes columnas que cruzan los pinares en persecucion de aquel cabecilla, decía al mismo general, desde Covarrubias con fecha 21, que este habia pasado los Charcos con solos 20 caballos.

El capitán general de Castilla la Vieja en 22 del actual trasladada á este ministerio el parte que con fecha del dia anterior le dió desde Soucillo el marques de Campoverde, coronel del provincial de Granada, cuyo tenor es el siguiente: «Excmo. Señor. Esta tarde á las tres he logrado alcanzar al cabecilla Villalobos en el pueblo de Ahedo de las Puebas; he conseguido dispersarle toda su faccion y dejar en el campo 40 muertos, habiéndome apoderado de 49 prisioneros: mañana daré á V. E. los detalles, en cuyo dia salgo para Reinosa, pues dará la vuelta por allí para volver á sus guardias. Dios etc.»

Ha llegado á esta corte don Joaquin Muria Ferrer, Procurador por la provincia de Guipúzcoa, y Diputado á las Cortes de 1822 por la misma provincia. Detenido hasta ahora en Bayona por importantes comisiones del gobierno, se ha apresurado al verlas despachadas á venir á aumentar las filas de los representantes del pueblo, defensores de las libertades patrias.

Sabemos de una manera positiva que al General Mina se le han presentado comisionados de seis valles, ofreciéndole el auxilio de la poblacion al punto que se encargue del mando del ejército.

Se han recibido en esta capital cartas del general Mina y de alguno de sus amigos con fecha del 20 del que rige en Bayona. Están contestes en lo mucho que cada dia adelanta la salud de este General, y el mismo dice en la suya que sale todos los dias á pasear á caballo y que en este mes tomará el mando del ejército. Si se verifica así, como lo esperamos, tal vez podrá sacar todavía algun partido de la division y encono que reina entre los gefes de la faccion, con motivo de la tiránica osadía de Zumalacarregui, que ha hecho fusilar á algunos de ellos que murmuraban contra sus disposiciones y el abatimiento y pobreza de su fugitivo Rey.

Segun cartas recibidas de nuestro ejército parece que el ex-corregidor de Madrid D. Domingo Maria Barrafon se presentó á Zumalacarregui ofreciéndole sus servicios, pero que éste le dió tan mala acogida, que pretendia fusilarle: sabido lo cual por el pretendiente, rogó al general de nuevo cuño que no procediese al afusilamiento, y que con escolta se le obligara á internarse en Francia. Mucho ha errado el cálculo el señor Barrafon, si la noticia es exacta, en cuyo caso es natural deje de percibir los treinta y tres mil del pico que disfrutaba de retiro por sus buenos servicios.

Continúa la memoria sobre presupuestos presentada á las Cortes para el próximo año de 1835.

Ministerio de la Guerra.—El ministerio de la Guerra pide un crédito de 264,347,798 rs., que se aumentará con 1,323,116 si á los amistiados que ha clasificado el consejo supremo de la Guerra se les concede el haber como si estuvieren con licencia ilimitada. Entre las partidas que componen aquella suma son las mas señaladas 7,159,720 rs. para el estado mayor general del ejército 6,554,186 rs. que cubren los cuerpos del servicio militar interior de la real casa por 874 plazas: 44,609,442, por los haberes integros de reformados y retirados, jubilados y cesantes de la administracion central y hacienda militar, y 5,706,697 rs. de pensiones y socorros.

Siendo el número de oficiales generales del estado mayor 305 y el de regimientos del ejército 56, resultan para cada uno de estos 5 generales, y todavía sobran 26. Observamos tambien que el estado mayor general, el cuerpo interior militar de la casa real, y las clases pasivas del ejército cargan este presupuesto con 64,030,945 rs., á cuya cantidad debe agregarse la de 1,950,910 reales que el ministerio pide al tesoro para el suplemento del monte-pio militar de viudas y huérfanos, restarán para las demas clases del ejército 198,366,840 rs.

En esta suma se comprenden los gastos de la secretaría por la cantidad de 1,347,390 rs., y en los artículos de su inversion se notan dos mayores y un archivero con 50,000 rs. cada uno, 99 á un capellan, y otro tanto á un portero agregado.

Se advierten ademas 16 oficiales que cubren 422,000 rs., y un supernumerario con 18,000, 3 para negociado de Hacienda militar con 66,000 rs. de sueldos, un archivero con 10 oficiales, 23 escribientes, en los cuales se cuentan cinco meritorios; uno de ellos con 5,000, y los demas con 4400.

Este personal se ve desde luego que admite algunas economías, si se compara con el de la secretaría de Hacienda que dirige una administracion mas vasta que la de la guerra, y tiene ademas de la superintendencia el archivo de esta y los dos de España é Indias, y con todo no cuesta sino 49,050 rs. mas que aquella. Así que podrán rebajarse á este capítulo del ministerio de la Guerra 150,000 rs. dando otra planta á la secretaría.

El gasto presupuesto para el supremo tribunal de Guerra, Marina y sus dependencias es de 2,333,255 rs. Los sueldos del decano y ministros del tribunal importan 1,040,000 rs., y por consiguiente escuden en 80,000 á los del tribunal supremo de España é Indias. Sorprende ciertamente que la magistratura superior de un tribunal que administra justicia en el fuero privilegiado de la Guerra, cueste mas que la que preside á todos los tribunales del reino. Guardada proporcion con el número de negocios, debiera tener el primero la mitad de magistrados menos que el segundo; y sin embargo en aquel el número de ministros es de 15, contando un secretario, cuatro fiscales con 50,000 reales cada uno, y ademas un decano que goza 90,000 rs. cuando en el segundo solo hay dos fiscales, 16 ministros con un pre-

sidente, cuya asignacion de 60,000 rs. La secretaría del supremo tribunal militar se compone de un primer oficial con 30,000 rs., y otros 16, incluidos un supernumerario, dos escribientes y cuatro porteros, y otros tantos individuos en el archivo: de suerte que el gasto total de la secretaría, sin contar el secretario, es de 316,815 rs. Los subalternos son 29, incluso otro capellan con 5,500 rs., cuyos sueldos importan 248,776 rs.

Para las oficinas de monte-pio militar se piden 230,924 rs., es decir, casi otro tanto como cuestan las de la direccion del Real Tesoro, cuyos haberes no escuden de 277,500 rs. Las cantidades referidas, incluyendo 39,340 rs. de gastos ordinarios y de impresiones ascienden á 1,875,855 rs., sobre las cuales pudiera disminuirse la mitad; pero esta disminucion no puede ser efectiva hasta que el señor secretario del despacho de la Guerra, en vista de las observaciones referidas, dé una nueva planta al tribunal y sus dependencias.

Así la rebaja que ahora puede hacerse del total de este capítulo, que importa los 2,333,255 rs. ya expresados, es la de 4053 que el Sr. secretario del despacho ha incluido en el para la seccion de Guerra en el consejo Real por el mismo motivo que se hizo igual disminucion en el presupuesto del ministerio de lo Interior.

Para apreciar los gastos restantes de este presupuesto no hay otro medio mas que comparar los ya consumados de otros anteriores, segun resulten de las cuentas que deben remitirse á la autoridad competente. Esta ha sido hasta ahora el tribunal mayor de cuentas, y lo serán ademas en lo sucesivo ambos Estamentos. Mas la Hacienda militar hace cuatro años que no presenta sus cuentas, pues la última en que cumplió esta obligacion fue de 1829. El monte-pio militar nunca las ha rendido, sin que se pueda explicar la causa de tamaña negligencia: solo si se observa que el Real Tesoro se ha visto en la necesidad de suplirle en el citado año de 1829 4,991,776 rs., y que por igual motivo se le piden para el venidero de 1835 1,950,913 rs. como se queda notado. Es tanto mas sensible esta falta en la citada oficina, cuanto se advierte con sorpresa que los gastos de las clases pasivas de este ministerio, en vez de haber disminuido de 1820 á 1829, aumentaron en este 7,179,743, y se le pagaron demas 234,597 rs. Permanecemos, pues, en la ignorancia de á cuánto han ascendido los mismos suplementos, y en qué ha consistido la necesidad de acudir á ellos en los cuatro años posteriores. El actual secretario del despacho de la Guerra pondrá remedio con sus luces, su celo y buen deseo á semejantes abusos, fruto amargo de las administraciones pasadas.

Comparando los resultados de la cuenta de 1829 presentada al tribunal mayor con el presupuesto, resultan en este año aumentos de gastos que no tienen relacion inmediata con los de la fuerza que para 1835 se proponen. Tales son los escudentes de 89,288 rs. en la secretaría de Estado y del despacho; de 1,656,572 en el estado mayor de las provincias y plazas: un aumento en las escuelas militares y museos de 546,997; en el cuerpo administrativo del ejército 650,600; en el material de ingenieros, incluyendo edificios militares, cuarteles etc. sube el aumento á 3,312,815 y el de los haberes de jubilados y cesantes de la administracion 532,847: el exceso en los retirados suma 7,115,016 rs.; de suerte que el total aumento que por los expresados capítulos se nota en el presupuesto de 1835, comparado con 1829, asciende á 13,903,930 rs. Me parece que no pudiendo mejorar mucho nuestra situacion economica en 1835 respecto de 1829, habrán de disminuirse por lo menos en el material de ingenieros 2 millones de rs., y 3000 en los demas artículos, á cuyas cantidades, agregada la de 4053 de la seccion del consejo, resultará una economía total de 2,7053 rs.

Juzgo que restablecida la paz interior de que gozaba la nacion en 1829, no será necesario para 1835 el aumento de fuerza activa de 14,316 hombres que se propone, y por consiguiente el de 12,982,218 respecto de este objeto. De consiguiente soy de dictamen que este crédito debe concederse condicionalmente ó para el caso que las circunstancias exijieren aquel incremento.

Por la razon espuesta nos faltan datos que nos conduzcan á un examen mas severo: notaremos tan solo los defectos ó reparos que el tribunal mayor de cuentas ha hallado en las presentadas de 1829, para hacer mas palpable la falta de las que se presentasen en el venidero. En aquellas se han justificado suficientemente los pagos de los haberes del ejército con los extractos de revista: pero no los de los suministros de pan, paja, cebada y utensilios, que subieron en aquel año á 30,316,870 rs. Es cierto que se presentaron las relaciones mensuales de los asentistas liquidadas por los comisarios de guerra, y visadas por las intervenciones, con presencia de los recibos: mas faltan los ajustes de los cuerpos, tan necesarios para probar la verdad de aquellos como la de los haberes.

Si se hubieran manifestado, acaso se habrian advertido escosos semejantes á los del gasto del agua en Cádiz, donde se abonaron 4 maravedis diarios por plaza á su guarnicion, importando este artículo en el año de la cuenta de que tratamos el solo el regimiento 1.º de línea 66,754 rs. y 17 mrs., y en el segundo batallón de la Reina 17,185 rs. y 30 mrs., sumando ambas partidas 83,940 rs. y 14 mrs.

Nótase ademas que la falta de los ajustes de los cuerpos respecto de suministros se suplió entonces con reales órdenes expedidas al efecto, que relevaron á los cuerpos de las penas establecidas contra los que se propasan á sacar mas de lo que la correspondencia, destruyendo así el único freno que puede contener tamaños escosos.

Otras reales órdenes se espidieron tambien en aquella época á favor de determinadas personas, para que en ellas recayesen las contratas de suministros, privando á estas de la publicidad y reunion de licitadores.

Aun tiene menos justificacion el servicio de los hospitales porque la cuenta presentada se limita en muchos á libramiento de los ordenadores, acompañados de relaciones de las estancias de hospitalidad, siendo de observar que cada una de ellas por contrata costó 20 maravedis y 4 décimos mas que en administracion.

Los haberes satisfechos á las clases del ejército por sueldos, entretenimiento escudieron al presupuesto en 7,973,644 de lo que les correspondia, y se le pagaron á buena cuenta: este abuso de mano de no haberse liquidado con exactitud lo que devengaron las clases mensualmente, apareciendo por eso en el último ajuste las diferencias. No sabemos si esta reprensible negligencia ha repetido en los años posteriores, pues de aquel de orden puden dimanar muchas veces los clamores de la hacienda milit

al real tesoro en ocasiones en que éste puede tener satisfecho el haber mensual del ejército. En vista de lo dicho, el Estamento echará, como yo, de menos los datos que nos hubiera ofrecido la cuenta de 1832, si hubiera estado liquidada ya y concluida; y no se me inculpará no haber empleado otros, teniendo ahora que usar de los únicos que he hallado en la cuenta de 1829, para apreciar el presupuesto de 1835.

(Se continuará.)

Pocas son las veces que al abrir nuestra correspondencia particular de las provincias limítrofes al teatro de esta desgraciada guerra, no tengamos nuevas causas para llorar los males que nos amenazan; males harto previstos por todos los que no podemos remediarlos, y males que pudieran cortarse todavía ya que no con facilidad, con mayores esperanzas del éxito, y menores sacrificios que los que acaso necesitarán hacerse en adelante. Sin entregarnos á una necia y ciega credulidad nos vemos precisados á dar crédito á personas cuya veracidad y buenos sentimientos nos son conocidos, y sin que nos llamen tímidos podemos decir que temblamos viendo el cuadro que presenta una gran parte de Castilla la Vieja. Vemos que el cabecilla Lucio Nieto con 50 infantes y 200 caballos se pasea impune por donde quiere, y estuvo con mucho descanso en el valle de Esgüeba, donde cuatro patriotas encontraron en la muerte el premio de sus leales sentimientos. Por otra parte el infame cura Merino sale de un pueblo, y entra en otro sacando de todos los mozos y el dinero que quiere: robando las armas á los urbanos, y llevándose consigo á los que no consiguieron ponerse en salvo.

¿Y cuál es la causa de que hayan cobrado tales bríos? En las provincias que sufren los males no desconocen el origen y todos á una voz señalan la apatía, el poco celo de las autoridades. En cada uno de los pueblos se sabe quienes son los que protegen las facciones; pero lo saben los que sufren las vejaciones que nacen de aquella impunidad, y los que padecerán y deberán remediarlo, fingen que no lo creen, ó a lo menos obran como si lo ignoraran.

Veamos en Valladolid otra prueba de esta verdad demasiado triste. Descubriose allí una horrible conspiración: cincuenta son los presos que están en las cárceles, y según nos dice una persona bien informada hay materiales para prender á God según lo que arrojan 30 piezas de autos que hay formadas. Este enorme cúmulo de diligencias judiciales ha pasado á manos del señor Gil de la Cuesta alcalde del crimen; y cuando las despachará? Cuando su escribano que fue el que empezó á formar la sumaria, y el citado alcalde quieren que siga, cuando, repetimos, podrá terminar un asunto en que trabaja sin estipendio alguno, y con cuyas tareas tiene que alternar otras que le proporcionen mantener á su numerosa familia? No tenemos motivo para poner en duda sus honrados sentimientos; pero en unas causas donde por desgracia no carecen de amigos y aun de millones los reos, ¿no puede verse puesta su integridad á temibles pruebas?

Pero supongamos que obran con el mayor celo e imparcialidad cuantos intervienen en causa tan interesante: las dilaciones que trae consigo nuestro vicioso modo de enjuiciar (contra el cual tantas veces se ha clamado), bastan por sí solas para envalentonar á los malos, aumentar sus recursos, engrosar las facciones, desalentar á los pueblos, y aun acaso amortiguar el brillante espíritu y la hermosa decisión que ha manifestado desde luego el benemérito ejército. Si á esto se añade el tener algunos gefes que no inspiran confianza, el ver premiados servicios cortísimos, y desatendidos otros muy interesantes, y en fin las maquinaciones, y el oro de nuestros eternos enemigos que aun le tienen, y no dejan de saber usarle, si empieza la desercion en las filas de Isabel II, que son las mismas de la patria.

Separemos la vista de una perspectiva tan horrorosa, y esperemos que aquellos que tienen el poder de atajar tantos males empezarán á conocer el verdadero carácter de los enemigos de nuestra felicidad, y aunque ya se ha perdido tantos meses, tomarán con energía las medidas que imperiosamente exige la situación de la patria. Las opiniones de los hombres pueden despreciarse, pero cuando hablan los hechos ya se acabaron las interpretaciones.

Comunicados.

Señores editores del *Observador*: He leído un artículo comunicado en el número del día 14, y parece que en la calle de Hortaleza no ha enfermado ni muerto nadie del cólera en los cuartos bajos y principales, según dice el articulista le han informado, yo que he visto perecer algunas centenás, y que se pasan de siete á atribuirlos los que han muerto solo en esta calle y todos en cuartos bajos ó principales, me veo obligado á manifestarlo para si acaso puede ilustrar el buen deseo del articulista, y en el interin queda de V. su S. S. Q. S. M. B. = J. S. M.

Como individuo que soy de una de las compañías del primer batallón de la milicia Urbana de esta corte, no me ha sido posible mirar con indiferencia la orden que el martes por la noche se nos leyó, en que se autorizaba por ella á los capitanes de las compañías á dar de baja á los urbanos que dejasen de asistir tres noches al ejercicio del arma, como también á los que solicitasen pasar á otros batallones ó compañías. Esta orden por mas que quiera defenderse á su autor, es arbitraria y poco conforme á la razon y á la justicia, como al miramiento que se debe tener á los individuos

de la milicia. Bien sabido es que la mayor parte de los milicianos tienen que cubrir muchas atenciones que les imposibilita algunas veces asistir á los ejercicios; y en este caso ¿se les ha de privar de pertenecer á un cuerpo tan honroso como este, en el que ya algunos han hecho muchos sacrificios y otros esperan con ansia que llegue el venturoso día de hacerlos? Los milicianos no son unos vagos que no tengan que hacer otra cosa que los ejercicios del arma, para que por tres faltas se les espela de la milicia, y solo en el caso de suponerlos tales era como podia salvarse una orden de esta naturaleza.

También se autoriza á los capitanes para dar de baja, como dejamos dicho, á los que soliciten pasar á otros batallones ó compañías. ¿Es pedir acaso golferías el que un miliciano pretenda pasar á otro batallón, cuando hay hombre que tiene que atravesar todo Madrid para llegar al que le han destinado? ¿Por qué no se ha hecho la nueva organización de batallones por cuarteles, con mas acierto (no quiero decir detenimiento porque demasiado se ha tardado), y no se hubiera dado lugar á tomar estas violentas determinaciones? Luego se dirá que se protege por todos medios el fomento de la milicia; mas bien pudiera decirse sin atender mas que á estas medidas, que se desea su estincion. Dar de baja por tan pequeñas faltas á un miliciano, es tomar una providencia igual á la que no hace mucho tiempo se tomó para que paulatina é insensiblemente se concluyesen los realistas. Es preciso guardar mas consideraciones con quienes están dispuestos á derramar la sangre por defender su patria sin conocer interes alguno particular de ninguna especie.

También pudiéramos decir algo sobre la orden últimamente dada acerca de los saludos á los gefes; pero nos contentaremos con decir que la institucion de la milicia Urbana es una institucion liberal, que en ningún caso debe ser obligada á ciertas humillaciones que aunque parezcan de poco valor, las resiste la institucion.

Ahora que dicen que gozamos de la libertad de la imprenta, tendrán vmds. la bondad; señores redactores, de insertar estas cuatro líneas en su patriótico periódico. De vmds. un miliciano.

CORTES GENERALES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE.

Presidencia del señor marques de las Amarillas.

Se abrió á las once y cuarto.

El señor secretario Duque de Rivas leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada con una ligera indicacion del señor duque de Gor, que manifestó que la adiccion que se citaba en aquella sobre la discusion de la deuda estrangera, no habia sido propuesta por él, sino por el señor conde de Parcent.

Sr. presidente.—Habiendoseme dirigido una protesta por el señor don Javier de Burgos, creo debe consultarse al Estamento si deberá leerse en sesion pública ó secreta, pues aun cuando hay un artículo del reglamento para que todas las cosas pertenecientes á los ilustres Próceres deban ventilarse en sesion secreta, habiendo ocurrido la causa que la motiva en sesion pública, repito, he creído deber consultar al Estamento si se leerá en pública ó secreta.

Sr. duque de Rivas.—Yo opino que se lea en sesion pública, porque habiendo sido pública la causa que motiva la protesta del señor Burgos, no creo haya motivo para no leerse en público.

Sr. Ibar Navarro.—Por el contrario yo creo que debe leerse en sesion secreta, pues ya que por falta de prevision ó por otra causa no se trató en secreta el negocio desagradable que ocurrió en la última sesion, no hay razon para que ahora vuelva á tratarse en público un asunto peculiar de un señor Prócer; pdesto que el reglamento está terminante sobre este punto.

Sr. duque de Rivas.—Pido se ponga á votacion si ha de leerse en sesion pública ó secreta.

Sr. secretario marques de Guadalcazar.—Se vá á poner á votacion.

Sr. Ibar Navarro.—Voy á leer los artículos que tratan de las sesiones secretas. (los leyó).

Sr. presidente.—No ignoro los artículos que hablan de los casos en que deberá tenerse sesion secreta, pero yo lo he puesto á votacion del Estamento como he dicho antes por haber ocurrido este negocio en sesion pública.

Sr. marques de Espeja.—El señor Burgos en su protesta parece quiere vindicarse con nosotros, yo ruego al Estamento que en el caso que determine que sea en sesion pública, que se lea la correspondencia que medió con dicho señor para hacerle entender que debia abstenerse de asistir al Estamento. Cuando se iba á tratar de la materia que se discutíó en aquel día, si el señor Burgos se hubiera conformado con aquella indicacion hubiera evitado el incidente que le induce á protestar.

Sr. presidente.—La ocurrencia del otro día fue inevitable; pero el caso que nos ocupa ahora creo debe hacerse en sesion secreta. Yo no me opondré á que se lea la correspondencia que dice el señor marques de Espeja en el caso que el Estamento acordase que debia tratarse en sesion pública.

En seguida hablaron otros señores, y puesto á votacion si la protesta se leerá en sesion pública ó secreta, se acordó por 32 votos contra 28 que fuese en pública.

El señor duque de Rivas leyó la protesta siguiente:
«Excmo. Sr. Persuadido de haber hecho un servicio á mi Patria en la publicacion de mis *observaciones sobre el empréstito de Guebhard*, me proponia completarlo añadiendo en la sesion de ayer otras consideraciones importantes que habia reservado para ella. Una hora antes de abrirse, fui atacado de una convulsion, que me hizo creerme imposibilitado de asistir; pero á las dos horas reuní al fin las fuerzas necesarias para presentarme en el Estamento, bien que me constase que al hacerlo propondria algun ilustre Prócer que me abstuyese de concurrir á él, mientras no me justificase de varias imputaciones que con miras mas ó menos interesadas habia hecho contra mí una ú otra persona. Pareciame imposible que esto se tentase, no habiendo visto hasta ahora que en ninguna parte se exigiese de los hombres constituidos en dignidad, que diesen satisfaccion á vociferaciones malevolas, de que mas bien se debia reclamar el pronto castigo; y creyendo que adoptado el principio opuesto podrian quedar yermos en breve los salones de ambos Estamentos.

Pero contra lo que me persuadia mi razon y me confirmaba mi esperiencia, hizo el ilustre Prócer D. Miguel de Alava, al acabarse la lectura pendiente á mí llegada, la propuesta que se me habia anunciado. Pidi la palabra, y se me negó. Acordóse á propuesta del señor duque de Bailen que diera yo lugar á votar. Puesto de pie reclamé de nuevo la palabra y principié á protestar contra la disposicion que me la negaba, y contra la decision que se tomase sin oirme; pero no permitiéndoseme acabar ni una sola frase salí del salon, y al minuto se me comunicó una resolucion del Estamento que aprobaba la propuesta hecha por el citado señor Alava.

En esta situacion es de mi deber protestar en la forma mas solemne contra la disposicion indicada como contraria al Estatuto Real, al reglamento, y á las prerogativas de la dignidad de Prócer.

Yo creo dar una nueva prueba de patriotismo, consignando mis sentimientos en esta protesta solemne, que ruego á V. E. se sirva mandar que se dé cuenta al ilustre Estamento para su debido conocimiento, y á fin de que tenga á bien ordenar, si en ello no hubiese inconveniente, que se me franquee certificacion del acta de ayer en la parte relativa al asunto que motiva esta protesta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1834.—Excmo. Señor.—Javier de Burgos.—Excelentísimo señor Presidente del Estamento de Próceres del Reyno.

Se mandó pasar á la comision de exámen de documentos el nombramiento de Prócer que remite el señor don Manuel Llauder.

La misma comision dió cuenta de haber examinado los de los señores don Gerónimo Valdés y conde de Cartajena, y hallándolos arreglados era de dictamen fuesen admitidos definitivamente. El Estamento lo aprobó.

Igualmente aprobó el dictamen de la misma que habiendo examinado la exposicion del señor marques del Rafal, en que manifiesta los motivos de su incapacidad para tomar asiento en el Estamento, era de dictamen de que dicho señor no podia ser admitido por las razones que alega.

El Sr. Secretario duque de Veraguas leyó el dictamen de la comision de Gracia y Justicia que habia examinado el arreglo de la comision mista que se nombró para la abolicion del voto de Santiago.

Sr. presidente. No habiendo caso previsto por el reglamento sobre esta ocurrencia, yo creo podemos ocuparnos hoy mismo de este asunto sin necesidad de señalar día, á no ser que el Estamento estime otra cosa. Puesto á votacion si se discutiría en la sesion de hoy quedó aprobado.

Sr. presidente. Si no hay ningún señor Prócer que tome la palabra en pro ó en contra se pondrá á votacion. No habiendo ningún señor Prócer que pidiese la palabra se puso á votacion el dictamen de la comision, y fue aprobado.

El Sr. Secretario duque de Veraguas, leyó el artículo 5.º reducido á que "se sujeten los agraciados al pago de media anata, anualidad y derechos que causen las vacantes en la parte respectiva al aumento de rentas que adquieran por la opcion, según está prevenido para casos semejantes por el artículo 9.º de la Real cédula de 26 de febrero de 1802."

No habiendo quien tomase la palabra fue puesto á votacion y aprobado dicho artículo 5.º

El mismo señor leyó el 6.º que decia se suprima la cláusula "de una tercera parte del valor de sus beneficios."

Y puesto á votacion fue aprobado sin discusion alguna.

Sr. presidente. Habiendose terminado los asuntos señalados para hoy se levanta la sesion pública para constituirse en secreta, y se cerró á las doce.

SESION DEL DIA 25 DE OCTUBRE.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Presidencia del señor conde de Almodovar

Se abrió á las once y media.

El señor secretario Gonzalez leyó el acta de la sesion anterior, y fue aprobada.

Leyó tambien un oficio del señor presidente del consejo de ministros, en que manifestaba que S. M. le habia autorizado para poner en sus reales manos las peticiones hechas por el Estamento de Procuradores sobre habilitacion de estrangeros para obtener empleos; sobre reforma del regla-

mento interior; sobre rehabilitación de empleos dados en la época constitucional, sobre que se designe una parte de empleos para los militares, sobre abolición del impuesto titulado *merced de amigos*; sobre declaración de derechos fundamentales de los españoles, sobre supresión del impuesto de un millon de reales para el canal de Aragón, sobre extinción de las santas hermandades de Ciudad-Real, Talavera y Toledo, y sobre medidas sanitarias. El Estamento quedó enterado.

Se mandaron pasar á la comisión de poderes, 1.º: el acta de elección de la provincia de Cádiz, por la que resultaba haber sido electo Procurador don Francisco Javier Isturiz. 2.º: un oficio de don Andrés Grande, Procurador electo en Galicia con la correspondencia pública. 3.º: otro oficio de don Manuel María Vazquez Queipo, Procurador por la provincia de Lugo, manifestando que por falta de asiento en la diligencia no había podido verificar su venida. 4.º: otro oficio de don José Joaquín de Mariategui, Procurador electo por la provincia de Guipúzcoa manifestando que no posee la clase de renta que previene el Estatuto Real; y 5.º: los poderes y documentos de los señores don Joaquín María Ferrer, Procurador por la provincia de Guipúzcoa, don José Vicente Badillo por la de Ciudad-Real y don Pedro Ontiveros por la de Cáceres.

El Estamento quedó enterado de un oficio de don Manuel María Losada, Procurador por la provincia de Orense, en que decía no haberse podido poner en camino á causa de unas calenturas intermitentes que está padeciendo.

Se mandó pasar á la comisión de Hacienda una exposición de don Juan Antonio Chacón Muñoz, comisionado por la intendencia de Granada para examinar los arbitrios destinados á la caja de amortización, sobre los recursos que tiene la nación española para garantizar un empréstito.

Se leyó un oficio del señor ministro del Interior, en que anunciaba que en la sesión de hoy presentaría dos proyectos de ley; el 1.º sobre formación de Milicia Urbana, y el 2.º sobre espropiación forzada por causas de utilidad pública. El Estamento quedó enterado.

Se mandó pasar á la comisión de marina una exposición sobre el arreglo de dicho ramo, presentada por don Angel Valdés, capitán de fragata.

Se dió cuenta al Estamento de una petición sobre reconocimiento de las ventas de bienes nacionales, verificadas desde el año 20 al 23, firmada por los señores Crespo de Tejada, Calderon de la Barca, García Carrasco, Atocha, Pizarro, Chacón, Gonzalez (don Antonio), Alcalá Zamora, Conde de las Navas, Alcalá Galiano, Cezar, Mantilla, Ortiz de Velasco, marques de la Gandara y Leon Bendicho. De otra, para que á los pueblos del reino de Valencia se les exonere del pago del diezmo de la uva moscatel y blanca que se destina á hacer pasa, firmada por los señores conde de Almodovar, Cezar, Tosquellas, Abargues, Osca, Fuster, Subercase, Cuevas, Visedo, Miguel Polo, Atocha, Belda, Carrion, Pizarro, Bendicho y Cano Manuel (hijo). Y de otra sobre amortización civil y eclesiástica, firmada por los señores Gonzalez (don Antonio), Batron, Trueba, Clarós, Marin, Caballero, conde de las Navas, Pizarro, Atocha, Dominguez, Blanco, Pedrajas, Alcalá Zamora, Calderon de la Barca y Alcalá Galiano.

El señor presidente dijo que estas tres peticiones se imprimirían y repartirían á los señores Procuradores.

El señor secretario Trueba hizo presente que para reemplazar la vacante que resultaba en la comisión de código penal por ausencia del señor Toledo, había nombrado la mesa al señor Martel; que igualmente había nombrado al señor Alcantara Navarro para la comisión de corrección de estilo, en lugar del señor marques de Torremegía que se halla muy recargado en otras comisiones; y para componer la de mostrencos á los señores Larriva, Cojon y Zúñiga, Crespo Rascon, Pedrajas, Solanot, Calderon Collantes y Morales.

El señor ministro del Interior ocupó la tribuna, y leyó los dos proyectos de ley á que se refiere su oficio de que anteriormente se dió cuenta; y el señor presidente dijo que ambos se imprimirían y repartirían, pasando el primero á la comisión de Milicia Urbana, y el 2.º á una especial que nombraría la mesa.

La comisión de poderes presentó su dictamen acerca de los documentos entregados nuevamente por el señor Sanchez Toscano, siendo de parecer que debía darse por definitiva su admisión en el Estamento. También opinaba que debían aprobarse los poderes del señor don Pedro Martí, Procurador por la provincia de Tarragona. Ambos dictámenes fueron aprobados.

El señor conde de las Navas pidió que se recomendase á la comisión de Milicia Urbana el pronto despacho del proyecto de ley que se acababa de pasar, en atención á ser un asunto importantísimo.

El Sr. Chacón contestó, como individuo de la comisión, que esta se ocuparía día y noche en su trabajo, como lo

había hecho en todas las demas que se le habian encomendado.

El Sr. Secretario Trueba manifestó al Estamento que la mesa había nombrado para la comisión que ha de entender en el examen de la recaudación de rentas estancadas á los señores Blanco, Jaramillo, marques de Villagarcía, Miranda, Rodas, Garay, y marques de Montenevó.—Para la de aduanas á los señores Aguirre Solarte, Galvey, Llano Charvari, Orense, Belda, Villalaz, y Gonzalez Perez.—Y para la de rentas provinciales á los señores Ayala, Anaya, Carrion, Carrillo Manrique, Somoza, Lopez del Baño, y marques de Montevirgen.

El Sr. Presidente dijo que en atención á que los presupuestos se hallan divididos en sus dos partes de distribución y recaudación, y que la parte de distribución se había remitido al examen de las comisiones relativas á los diferentes ministerios, se había creído oportuno dividir la recaudación en sus cuatro ramos principales, encargando el examen de cada uno de ellos á una comisión especial; que las tres primeras eran las que acababa de anunciar el señor Secretario Trueba; y la cuarta quedaba por nombrar, en lo cual se ocuparía la mesa inmediatamente. Añadió que no habiendo por ahora otro asunto de que tratar, se reuniría el Estamento el martes 28 para la discusión de las peticiones leídas en esta sesión, y la cerró á la una y cuarto.

VARIEDADES.

La música en las naciones antiguas.

Los progresos de la música, lo mismo que los de las demas artes, han sido lentos: siendo ella comun á todas las naciones y á todos los individuos no se puede atribuir á nadie en particular ni la invención, ni su perfección; mas sin embargo dicen que Hermes, ó sea el Mercurio de los egipcios apellidado *Trimegistro* (quien segun algunos sabios fue el secretario de Osiris) es el inventor del arte delicioso.

Segun lo que refieren Diódoro de Sicilia y Platon hay algun motivo de creer que en la antigüedad egipcia eran los sacerdotes los únicos que se dedicaban al estudio de la música, de que solo usaban en las ceremonias religiosas y solemnes. Mirábase entonces como sagrada: se prohibia toda innovacion en ella, y se temia profanarla aplicándola á las circunstancias comunes de la vida.

Es sensible que no tengamos un modo de formar juicio exacto sobre el estilo y la perfección relativa de la música de los antiguos: pues no la sucede como á la poesía y á la escultura de las que nos quedaron tan hermosos monumentos. No existe ni una sola composición musical con cuyo auxilio podamos formar una idea del grado á que llegaron los profesores antiguos. El único instrumento músico que pertenece al antiguo Egipto, y del que nos han quedado algunas señas es el que se ve en Roma sobre la Guggia-Rotta, uno de los obeliscos traídos de Egipto, y que se dice fue erigido por Sesostris en Heliópolis 400 años antes del sitio de Troya.

Este curioso vestigio de la antigüedad es un instrumento músico de dos cuerdas, y se parece mucho al *cathasione* que aun se usa en el reino de Nápoles, y basta ciertamente para demostrar que los egipcios en una época muy remota hacian progresos considerables en las artes, y que entonces cuando el resto del mundo estaba sumergido en la ignorancia ó en la barbarie ya poseian instrumentos de música capaces de producir alguna variedad de sonidos.

En la sagrada escritura vemos que en tiempo de Laban ya en el pais que habitaba estaba la música instrumental muy en uso, pues entre las muchas reconvenções que hace á su yerno Jacob se queja de que su fuga precipitada le privó á él y á su familia de sus juegos, sus cánticos, su tamboril y su harpa.

Los hebreos se servían de los instrumentos llamados de *percusión*, de manera que el carácter de su música, así como el de su lengua debía ser áspero y estrepitoso. El gran número de músicos que tenían cuidado de reunir, bien así como el carácter de su música é idioma no podia producir sino ruido y sonidos discordantes. Segun Josefo no bajaban de doscientos mil músicos los que asistieron á la dedicación del templo de Salomon.

Todas las ceremonias religiosas de la Palestina, iban unidas á la música, y los sacerdotes cultivaban este arte por obligación y le enseñaban á sus hijos. La música se unia igualmente á las inspiraciones de los profetas, y parece que cada uno de ellos se hacia acompañar por un instrumento de música, al modo de lo que hacen ahora los improvisadores de Italia.

No sin razones muy plausibles se ha pensado que la ocupación de los primeros poetas y músicos de la Grecia se asemeja á la de los Bardos entre los Celtas, y á la de los Scaldes de Irlanda y de la Scandinavia que era cantar sus poemas en las plazas públicas y en los palacios de los principes, siendo tratados en todas partes con el mayor respeto como que se les miraba como personas inspiradas. Tales fueron las funciones de Homero, el cual en su poema tan justamente celebrado, jamas habla de la música sino con el mayor entusiasmo; pero como no hace mención de instrumentos músicos sin que sea acompañada de la poesía y el canto, es realmente á la poesía á la que debe referirse toda la gloria del poeta. Los instrumentos que nombra con mas frecuencia son la lira, la flauta y el *Syrinx*: parece que la trompeta no estaba conocida en los tiempos de la guerra de Troya, aunque ya lo estaba en los de Homero.

La invención de las notas y caracteres musicales forma una era muy notable en la historia del arte, y aunque son muy di-

versas las opiniones sobre el personaje á quien debe atribuirse este honor, ninguna tiene tantos fundamentos como la que señala á *Terpandro*, poeta y músico célebre que floreció 671 años antes de J. C. como el único á quien pertenece el honor de este inapreciable descubrimiento. Antes de esta época la música era puramente tradicional, y dependia mucho de la memoria y el gusto particular del individuo.

Parece que la música de los griegos fue estrepitosa hasta el extremo. Los que tocaban las trompetas en los juegos olímpicos acostumbraban entregarse á las mayores demostraciones de alegría cuando sus ejercicios habían esparcido la confusión en el auditorio, y hecho correr arroyos de sangre. Luciano refiere que Harmonide tocador de flauta queriendo sorprender y entusiasmar á los oyentes la primer vez que se presentó en estos juegos, entonó con tal violencia un solo que á vista de todos cayó muerto. En aquel pais había tambien un gran número de mugeres que tañian en público, y los autores antiguos hablan con admiración de la hermosa Lamia que habiendo sido hecha prisionera por Demetrio logró cautivar á su vencedor.

Los romanos desde sus primeros tiempos como nación tuvieron una especie de música que podia mirarse como peculiar de ellos: parece era áspera y grosera, y probablemente sería una variedad de la que usaban los etruscos y demas tribus itálicas que estaban inmediatas; pero apenas tuvieron abierta la comunicación con la Grecia tomaron de aquel pais la música y los instrumentos así como la filosofía y las artes.

UNA ESPECULACION MUY SINGULAR.

Pocos dias hace tomó posesion de su habitación el nuevo inquilino de la casa en que Steenburge cometió en Londres los asesinatos de que tanto se ha hablado, y el público fue admitido á ver aquellas piezas mediante un corto interés. La casa está en el mismo estado que se hallaba cuando la reconoció el *Coronel* y solo se había lavado una parte del suelo, y en algunos parages había penetrado tanto la sangre que fue preciso levantar una parte de él para que desapareciesen las manchas. Parece que no se ha alquilado la casa sino por especulación, dejándola ver por dinero, y á fin de dar mayor aliciente al espectáculo para los aficionados á lo horroroso, intenta el inquilino representar el asesinato con figuras de cera, vestidas con las mismas ropas de las víctimas.

Dícese que ha pagado 25 libras esterlinas por dichos vestidos. El primer dia se esperaba la llegada de las figuras al medio dia, y por espacio de horas enteras la calle de Southampton estuvo completamente llena de curiosos que deseaban colocarse de modo que las viesen á su satisfacción. La especulación promete ser muy lucrativa pues ayer ya había producido 50 libras esterlinas. Las casas inmediatas han sido abandonadas. Dos *constables* estuvieron encargados de mantener el órden.

(Journal du commerce.)

BOLSA DE MADRID del 26 de octubre.

Contado.	A PLAZO.			TOTAL.
	Firm.	Voluntad.	Prima.	
Títulos del 4...	51	54 118 53 114	1 1 118	3.300,000
Id. del 5.....	"	"	"	"
Inscri. del 4...	"	"	"	"
Id. del 5.....	"	"	"	"
Valos no cons.	19 112	19 31/112 518	"	29,000
Deuda sin int.	11	11 114	"	1.543,000
Ac. del banco.	"	"	"	"

Cambios: — Londres 38 5/8 á 3/4; París 16 1/4; Alicante 3 1/2 b.; Barcelona á ps. fuertes 1/2 b.; Bilbao par; Cadiz 1 1/2 á 3/4 b.; Coruña 3 1/2 d.; Granada 1 1/2 á 3/4 d.; Málaga 3/4 b.; Santander 1 b.; Santiago 3 1/2 d.; Sevilla 1/2 b.; Valencia 1/2 b.; Zaragoza 3/4 d. Descuento de letras á 4 por 100.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las 4 de la tarde: *La Benci*, drama de espectáculo en 4 actos, traducido del francés por don Ventura de la Vega. En el baile del segundo acto se bailará un padeú por la señora Goco y el señor Piattoli.

A las siete y media de la noche. Se dará principio con una Sinfonia: en seguida la última representación (por ahora) del drama nuevo original, en cinco actos y en verso, titulado: *El conde*. En él se estrenarán tres decoraciones nuevas pintadas al óleo por el profesor don Juan Blanchard. La empresa, que cifra su primer conato en la adquisición de producciones originales de ingenios españoles, ofrece al ilustrado público que las mira con justa predilección, esta prueba mas de sus deseos de complacerle. Concluido el drama se ejecutará por cuatro parejas una *miscelánea de bailes nacionales* dispuesta por el señor Mariano Garcia.

TEATRO DE LA CRUZ. A las cuatro de la tarde: se ejecutará la acreditada comedia del teatro antiguo español, en tres actos, titulada: *El Perro del hortelano*. A continuación habrá un intermedio de baile nacional, terminándose la función con un divertido sainete.

A las siete y media de la noche. *La Gazza Ladra*, ópera en dos actos, música del maestro Rossini.

Este periódico se suscribe en Madrid en el despacho principal del *Observador*, calle del Principe, núm. 5 y 6, esquina á la de la Visitación, en la librería de la viuda de Cruz, frente las gradas de san Felipe de Orea calle de la Montera, y en la de Sanz calle de Carretas.

En las provincias en las librerías de *Piferrer*, Barcelona; *Hortal*, Cádiz; *Ferris*, Valencia; *Hidalgo*, Sevilla; *García*, Bilbao; *Sanz*, Granada; *Calvet*, Coruña; *Hernandez*, Murcia; *Ruy Romero*, Santiago; *Blanco*, Salamanca; *Arnauz*, Burgos; *Longas*, Pamplona; *Riesg*, Santander; *Pis*, Plasencia; *Berard*, Córdoba; *Cerecedo*, Jaen; *Hernandez*, Toledo; *Carreras*, Málaga; *Rodriguez*, Valladolid; *Xopies*, Zaragoza; *Riera*, Reus; *Patos*, Orense; *Bueno*, Jure; *Gusno*, Palma; *Fuadade Carrillo*, Badajoz; *Benedito*, Cartagena; *Baluart*, Gerona; *Lafita*, Barbasro; *Lougoria*, Oviedo; *Lopez* y *Soto*, calle de la Buca, en Huelva; *Algeciras*, don Antonio Sierra. En Manzanarés, en la secretaría de ayuntamiento a cargo de don Francisco Garcia. En Cáceres, casa de don Manuel Segura. *Carratala*, Ylicante; *Casasnovas*, Cervera; *Fernandez*, Leon; *Corominas*, Lerida; *Puyol*, Lugo; *Angelon*, Reus; *Perez Rioja*, Suñia; *Verdaguer*, Tarragona; *Puigrubi*, Tortosa.